



Se cometió violencia política contra la alcaldesa Berenice Carillo Macario

Sanciona el TEEM al 5º regidor de Temoaya

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) sancionó al Quinto Regidor del Ayuntamiento de Temoaya, Óscar Regino Esquila, por cometer violencia política en razón de género contra la presidenta municipal, Berenice Carillo Macario, luego de que en su oficina exhibiera una fotografía institucional de la alcaldesa con el rostro cubierto, acción calificada como un acto de violencia simbólica que dañó su autoridad.

De acuerdo con los magistrados, la controversia surgió cuando la alcaldesa de Temoaya interpuso un Juicio de la Ciudadanía Local, con el número 244/2025, argumentando que su dere-

cho político-electoral a ejercer el cargo había sido vulnerado, mostrando que, en la oficina del Quinto Regidor, se encontraba una foto oficial de la alcaldesa con el rostro cubierto por un papel, lo que, según el TEEM, transmitía un mensaje de desprecio y subordinación hacia su figura.

El Tribunal determinó que esta conducta constituía violencia política en razón de género, específicamente violencia simbólica, definida como "patrones de conducta que refuerzan estereotipos y subordinación de las mujeres en espacios de poder".

En este sentido, los magistrados señalaron que, al tapar el rostro de la alcaldesa, se deslegitimaba su liderazgo y se enviaba un mensaje de que "las mujeres no merecen respeto en cargos públicos".

El TEEM resolvió, primero, vincular al regidor para que se abstenga de realizar cualquier acto que obstaculice o menosprecie el ejercicio de los derechos político-electorales de la alcaldesa. Además, decidió inscribirlo en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres, tanto en el INE como en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).